



CARTILLA INFORMATIVA

Cabildos por el Agua

I. Introducción y contexto (Lectura obligatoria)

Chile se encuentra dentro de los 18 países con mayor riesgo hídrico a nivel mundial. Mientras un 76 % de la superficie del país está afectada por sequía, la agroindustria consume más del 77% de la demanda hídrica del país, seguido por la industria (9,1%) y minería (7%) dejando solo un 5,9% para saneamiento y consumo doméstico. Esta crisis hídrica ha provocado el empobrecimiento y desplazamiento forzado de comunidades indígenas, problemas sanitarios, muerte masiva de animales, entre otros problemas sociales; además de la destrucción de bosque nativo, humedales y glaciares, claves para el funcionamiento de los ecosistemas.

Pese a esta crítica situación, nuestro país mantiene una regulación que se basa en la privatización y la mercantilización de las aguas. En efecto, desde una lógica económica, el agua es vista como un bien de producción, sin que exista consideración del ciclo hidrológico ni prioridad de uso para la conservación de los ecosistemas o para consumo de los seres humanos y no humanos. Esto se ilustra gráficamente en comunidades donde se dan dos escenarios al unísono: Por un lado, animales muertos por falta de forraje y personas consumiendo agua de camiones aljibes, por otro, verdes monoplantaciones de propiedad de latifundistas. A saber, la mencionada regulación está configurada por un Código de aguas (1981) y una Constitución Política (1980) impuestas a la fuerza en la dictadura militar de Pinochet. Ambos instrumentos jurídicos establecieron “Derechos de Aprovechamiento de Aguas” que el Estado entregó, gratuita y perpetuamente, a privados para su propiedad. Además, estos derechos de agua se sobre-otorgaron, es decir, se entregaron por encima del agua disponible en las cuencas.

Ya van casi 40 años desde que estos dueños del agua (en su mayoría, grandes capitales) quedaron a cargo de gestionar las fuentes de agua subterránea y superficial del país, provocando la contaminación del agua dulce y su sobreexplotación, al demandar más agua que la existente naturalmente en las cuencas. Por su parte, la Dirección General de Aguas se transformó en un agente estatal totalmente pasivo, con mínimas facultades de inspección y sanción para velar por la función de “bien nacional de uso público” que le otorga nominalmente la ley al agua.

La historia se repite con respecto los servicios sanitarios urbanos y las aguas marítimas, puesto que ambos fueron privatizados por la vía de concesiones al retornar la democracia. Así, ante la primacía del lucro empresarial, es de esperar que no haya interés en mejorar las instalaciones sanitarias y que los ecosistemas marinos se encuentren, también, sobreexplotados.

Ante esta situación crítica, y con el interés de eludir la responsabilidad de la privatización y la mercantilización de las aguas, las autoridades de turno han levantado distintas “soluciones” posibles, pero no necesariamente efectivas para el problema. La carretera hídrica es un ejemplo muy claro, si bien puede ser útil en otros países, en Chile el problema de la sequía no solo afecta a una ciudad, sino a muchas, por lo tanto, trasladar agua de un lugar a otro sin cambiar nuestras formas de consumo solo implicaría gastar 15



mil millones de dólares para beneficiar, principalmente, a la agroindustria, así como vulnerar los ecosistemas que serán despojados del agua. De igual forma pasaría con el trasvase de cuencas o la recarga artificial de acuíferos. En el caso de las desaladoras podrían ser una opción en casos muy particulares, pero cuidando el ecosistema marino y estableciendo prioridades, como lo es el agua dulce para la comunidad y la desalada para la minería u otras actividades económicas, así también ocurre con los embalses pequeños y de bajo impacto en los territorios.

Sin embargo, hay muchas soluciones reales, locales y de múltiples escalas para enfrentar la sequía y el robo de aguas en Chile y es desde ahí que les hacemos esta invitación a compartir iniciativas y a ser parte de la solución.

II. Glosario de términos (Lectura optativa, en caso de dudas)

- **Agricultura (familiar) campesina:** Es una forma de organizar la producción agrícola y silvícola, que puede incluir la pesca, el pastoreo y la acuicultura, y es gestionada y dirigida por una familia a pequeña escala. Es un enfoque de cultivo agrícola que contribuye a la mitigación del hambre, la pobreza, la seguridad alimentaria y la nutrición en zonas rurales.
- **Agroecología:** Proceso de aplicación de los principios ecológicos en el uso o cultivo agrícola. Mejora la gestión de los elementos naturales y se preocupa por la protección del medio ambiente, logrando un desarrollo sostenible para el presente y futuras generaciones.
- **Agronegocio y agricultura industrial:** Utilización de técnicas de máxima rentabilidad económica para la explotación agrícola (plantaciones de monocultivos; uso de pesticida y transgénicos; y uso intensivo de agua).
- **Antropocentrismo:** Paradigma o doctrina ético-política actualmente predominante que ubica a la especie humana (homo sapiens) como única entidad del planeta con valor moral (sujeto de derecho). Para esta corriente, todas las entidades “no humanas” tienen un valor instrumental y pueden ser usados como medios para satisfacer fines humanos.
- **APR (Agua Potable Rural):** Sistema para dotar de agua potable en calidad, cantidad y continuidad a localidades rurales. A diciembre del 2018 se contabilizaban 1.902 APR en el país que abastecen al 99% de la población de zonas rurales concentradas. Corresponde a un Programa de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.
- **Cuenca hidrológica:** Conformación geográfica drenado por un único sistema de drenaje natural. Está delimitada por la línea de las cumbres, también llamada divisoria de aguas. En Chile se contabilizan, según el catastro de la DGA, 120 cuencas, cada una con múltiples subcuencas y subsubcuencas.
- **Central hidroeléctrica:** Utilización de energía hidráulica para la generación de energía eléctrica, aprovechando la energía potencial gravitatoria que posee la masa de agua de un cauce natural en virtud de un desnivel y haciendo pasar el agua por una turbina hidráulica que transmite energía a un generador eléctrico donde se transformará en energía eléctrica.
- **Código de Aguas:** Cuerpo normativo regulador de la materia hídrica nacional, impuesto en dictadura el año 1981, que no ha sufrido ninguna modificación relevante. Introdujo la completa privatización del denominado Derecho de Aprovechamiento de Aguas (DAA) implantando una visión mercantilista de este bien común (el agua).
- **Código de Minería:** Cuerpo legal chileno implantado por la dictadura en 1983 que establece y detalla los mecanismos para la concesión y explotación privada sobre todas las



tierras y yacimientos, aunque nominalmente sean declarados como propiedad del Estado. Ha permitido una expansión de las explotaciones de grandes transnacionales mineras.

- **Constitución Política de la República de 1980:** Ley fundamental y de mayor jerarquía en país, promulgada durante la dictadura cívico militar. Establece múltiples resguardos al modelo económico neoliberal. Por eso, el artículo 19 n°24 consagra “*los derechos de los particulares sobre las aguas, otorgan a sus titulares la propiedad sobre ellos*”.

- **Comité o comunidad de regantes:** Estructura de derecho público, adscrita a los organismos de cuencas hidrológicas. En ellas los agricultores se agrupan con la finalidad de organizar los aprovechamientos colectivos de aguas que le son comunes y distribuir el agua de riego de un modo eficaz, ordenado y equitativo entre sus miembros.

- **Comunidades:** Agrupación de seres humanos que tienen ciertos elementos en común, tales como la ubicación geográfica, donde se crea una identidad común.

- **Cooperativas:** Asociación autónoma de personas que, voluntariamente, se unen para satisfacer intereses comunes de manera conjunta.

- **Decreto Ley para el Fomento Forestal (DL 701):** Cuerpo legal existente desde 1974, cuya finalidad era impulsar el desarrollo forestal de Chile; mediante incentivos a la actividad forestal, los que beneficiaron a un grupo pequeño de empresas. En 1998 se reformó por ley N°19.561, pero ésta perpetuó el modelo forestal y el uso de especies exóticas (no nativas).

- **Derecho de Aprovechamiento de Aguas (DAA):** Aunque las aguas están legalmente definidas como “*un bien nacional de uso público*”, se han consagrado derechos privados. Los DAA pueden ser consuntivos (derecho para “*consumir totalmente las aguas en cualquier actividad*”) o no consuntivos (el titular debe devolver las aguas al cauce natural).

- **Economía extractivista:** Aquella que depende de la extracción intensiva de bienes comunes (denominados recursos naturales) para su exportación al mercado internacional sobre el 50%, sin mayor procesamiento.

- **Ecosistemas:** Sistema compuesto por comunidades de organismos vivos y los componentes físicos del medio en el que viven (geográficos, geológicos, climatológicos, etc.), estos elementos interactúan entre sí, permitiendo el desarrollo de las condiciones ambientales necesarias para la biodiversidad.

- **Ecosistema hídrico:** Son el conjunto de ecosistemas acuáticos continentales y costeros (ríos, lagos, humedales, y aguas de transición y costeras), fundamentales para la vida en el planeta. Proveen el hábitat esencial para la multitud de especies y proporcionan múltiples servicios esenciales para las comunidades (agua para la vida, regulación del suelo, etc.).

- **Empresas sanitarias:** Entidades privadas encargadas de proporcionar el abastecimiento de agua potable y/o recolección y tratamiento de las aguas servidas a la población urbana. Son 28 distribuidas a lo largo del país. La Superintendencia de Servicios Sanitarios las regula y fiscaliza, pero con escasas facultades y recursos para llevar a cabo su cometido.

- **Ganadería campesina (Crianceros):** Es una antigua y tradicional actividad desarrollada por sectores campesinos de Chile consistente en el cuidado y crianza de pequeño ganado. El arriero es quien (normalmente a caballo) guía el ganado animal de un lugar a otro, para lograr su seguridad y alimentación, durante largas y sacrificadas jornadas.

- **Ganadería industrial:** Actividad económica que concentra una gran cantidad de animales en instalaciones con espacios muy reducidos, provocándoles sufrimiento. Responsable de casi un 15% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero derivados de la enorme cantidad de excrementos generados que contaminan los territorios y sus acuíferos.



- **Gestión del agua:** Organización, elaboración de estrategias y disposición de recursos y estructuras para la distribución del agua, en torno a distintos fines. Existen diversos modelos de gestión: privada, estatal, comunitaria, municipal y ancestral.
- **Gestión privada:** Está tradicionalmente ligada a la empresa y busca satisfacer la demanda de agua bajo intereses económicos. En Chile la gestión del agua la realizan los privados y los derechos de aprovechamiento de agua se pueden comprar y transar en el mercado, independiente de su uso y sin priorizar fines de conservación o consumo humano.
- **Gestión estatal:** El Estado es dueño de las aguas y es el responsable de elaborar políticas relacionadas a su adecuado uso, crear un marco normativo adecuado y prestar de servicios de agua. Ej.: México, Ecuador.
- **Gestión ancestral:** Gestión comunitaria del agua basada en sistemas tradicionales ancestrales, para su aplicación requiere necesariamente seguridad de acceso al agua y medios para manejar sus sistemas hídricos. Aunque existen casos de gestión ancestral en países andinos (Bolivia, Perú, Ecuador), la desprotección de este derecho es transversal.
- **Gestión comunitaria:** Tipo de gestión del agua en la que sus mismos usuarios tienen el control, la mantención y administración cotidiana para sustentar sus actividades, que incluye asuntos de propiedad, toma de decisiones, establecimiento de tarifas, diseño del sistema, etc. A su vez, agencias intermediarias externas pueden, bajo la autoridad de la comunidad, asistir y respaldar a las comunidades en sus tareas de gestión. Existen experiencias exitosas en zonas rurales de México (comités del agua que trabajan con las autoridades municipales locales), Ecuador, Perú, Bolivia y Colombia.
- **Gestión integrada de cuencas:** Gestión coordinada de las intervenciones que los seres humanos realizan en una cuenca y sobre el agua captada por la misma, con el fin de conciliar metas sociales, ambientales y económicas.
- **Glaciares:** Masa de hielo formada por la compactación de las capas de nieve que se acumulan sobre laderas de montañas o masas continentales. Cumplen un importantísimo rol ecosistémico al aportar agua en épocas estivales, cuando disminuyen las precipitaciones; además de ayudar en la regulación de temperatura del planeta.
- **Ley General de Servicios Sanitarios:** Es la normativa legal dictada a fines de la dictadura el año 1989, y que, en conjunto con su reglamentación dictada en la década de los noventa, privatizó completamente el sistema sanitario en Chile.
- **Monocultivo o mono-plantación:** Se refiere al cultivo de una única (o de manera preponderante) especie vegetal que acapara la totalidad o la mayor parte del terreno cultivado de una zona.
- **Pesca artesanal:** Actividad pesquera realizada por pescadores que operan en forma personal, directa y habitual, en embarcaciones de hasta 18 metros de eslora extrayendo hasta 50 toneladas.
- **Pesca industrial:** Actividad pesquera extractiva realizada con sistemas de pesca tecnologizados, que permiten la captura masiva de especies marinas. Se realiza en aguas jurisdiccionales por fuera del área de reserva exclusiva para la pesca artesanal (correspondiente a las primeras 5 millas marítimas).
- **Piscicultura:** Se refieren al cultivo de los peces, y agrupa una gran diversidad de técnicas diferentes. Las instalaciones de piscicultura industrial pueden incluir depósitos, estanques, jaulas flotantes, etc. En Chile la especie introducida más “producida” en piscicultura, con fines de exportación, es el salmón.



- **Plantaciones Forestales:** Corresponde o se refiere a “bosques” que han sido originados por el ser humano a través de la plantación de árboles de una misma especie o combinaciones con otras con una finalidad comercial y que generan grandes (y muchas veces irreversibles) impactos ambientales en el territorio.
- **Propiedad del agua:** En Chile la propiedad sobre el agua corresponde a los privados que son titulares de Derechos de Aprovechamiento de Aguas. Al ser propietarios tiene el poder legal e inmediato para gozar, disponer (Ej.: vender) y reivindicar sobre el agua.
- **Territorio:** Es el escenario de las relaciones sociales, construido socialmente a distintas escalas espaciales (territorio de naciones, territorios regionales, territorios locales) por pueblos y medioambiente en constante relación. Es un espacio de poder, de identidad, de memoria, de historia, de gestión y/o de apropiación.
- **Uso del agua:** Utilizar el agua con un fin determinado.